

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPÍTULO	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Estimado 2017	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Institucional	<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100</p>	8.7 % (4607389.9/53109726.6)*100	7.5 % (2941521.0/39351701.0)*100	8.5 % (4622351.0/54401908.0)*100	8.6 % (3419371.0/39966862.0)*100	10.0 % (4639851.0/46411076.0)*100	10.0 % (5659680.0/56596809.0)*100	10%	<p>Base de Datos/Software</p> <p>Planilla anual extraída del Sistema de Administración Financiera (SAFI).</p>	1
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t /N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)*100</p>	33 % (5/15)*100	40 % (6/15)*100	67 % (10/15)*100	73 % (11/15)*100	73 % (11/15)*100	81 % (13/16)*100	20%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>- Documento que informa término de obra (emitido por IFO o Actas de Recepción)- Informe que explica cumplimiento del indicador año t. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de Plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.</p> <p>Base de</p>	2

										<u>Datos/Software</u> - Safi (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)		
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL	<u>Eficacia/Resultado</u> <u>Intermedio</u> 3 Porcentaje de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t, que logran el Visto Bueno Favorable de SERNAPESCA, respecto del total de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N°de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t, que logran el Visto Bueno Favorable de SERNAPESCA/N° total de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t)*100	100 % (1/1)*100	N.M.	100 % (6/6)*100	100 % (1/1)*100	100 % (1/1)*100	100 % (1/1)*100	100 % (1/1)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> - Oficio o certificado emitido por el Servicio Nacional de Pesca, Sernapesca- Oficio o Carta IFO que informa término de obra o Acta de recepción provisional.- Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con producto estratégico al cual se vincula la obra- Reporte Proyectos FNDR SAFI con producto estratégico al cual se vincula la obra- Especificaciones técnicas, y/o presupuesto, y/o plano proyecto- Informe/minuta/resumen del cumplimiento del indicador año t <u>Base de Datos/Software</u> Planilla SAFI	3
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Cobertura de localidades del Plan Chiloé, con obras de Infraestructura de Conexión terminadas. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t /N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de	69 % (24/35)*100	77 % (27/35)*100	86 % (30/35)*100	86 % (30/35)*100	89 % (31/35)*100	94 % (33/35)*100		15%	<u>Reportes/Informes</u> - Documento que informa término de obra (emitido por IFO o Actas de Recepción)- Informe que explica cumplimiento del indicador año t. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con	4

		conexión contempladas dentro del Plan Chiloé)*100								identificación de Plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. <u>Base de Datos/Software SAFI</u> (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)	
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD	<u>Eficacia/Producto</u> 5 Cobertura de localidades del Plan de Conectividad Austral de las regiones Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° total acumulado de localidades del Plan de Conectividad Austral con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t/N° total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Conectividad Austral de las regiones de Los Rios, Los Lagos, Aysén y Magallanes)*100	86 % (24/28)*100	89 % (25/28)*100	90 % (28/31)*100	91 % (30/33)*100	91 % (30/33)*100	94 % (31/33)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> - Documento que informa término de obra (emitido por IFO o Actas de Recepción)- Informe que explica cumplimiento del indicador año t. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de Plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. <u>Base de Datos/Software SAFI</u> (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)	5
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO	<u>Eficacia/Producto</u> 6 Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas al año t.	(N° total acumulado de localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas al año t /N° total de localidades contempladas dentro del Plan de	30 % (3/10)*100	50 % (5/10)*100	60 % (6/10)*100	80 % (8/10)*100	90 % (9/10)*100	100 % (10/10)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> - Resolución de Adjudicación de Contratos de obras. - Informe que explica cumplimiento del indicador al año t.- Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de	6

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	Borde Costero 2013-2018)*100								Plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. Base de Datos/Software - Safi (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)	
•CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA	<u>Eficacia/Producto</u> 7 Cobertura de obras del Plan de Conservaciones bianual con Infraestructura Portuaria Conservadas Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/N° total de obser de contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones) *100	98 % (39/40)*1 00	48 % (24/50)*1 00	38 % (8/21)*10 0	48 % (10/21)*10 0	48 % (10/21)*10 0	90 % (19/21)*1 00	15%	<u>Reportes/Informes</u> - Informe que explica cumplimiento del indicador año t. - Documento que informa término de obra (emitido por IFO o Actas de Recepción)- Plan Bianual de Conservación	7

Notas:

1 Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de enero año t y el 31 de diciembre del año t.

Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado :Terminado.

Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.

2 Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 16 Caletas: 1.Caleta Hornos; 2. Caleta Tongoy; 3. Caleta Guayacan, 4.Caleta Quintay; 5.Caleta Duao; 6. Caleta Pelluhue; 7. Caleta Tubul; 8. Caleta Lebu; 9. Caleta San Vicente; 10. Caleta Maullin; 11. Caleta Amargos; 12. Caleta Mehuin, 13.Caleta Los Molinos; 14.Caleta Puerto Natales; 15. Caleta Puerto Williams; 16. Caleta Totalillo Norte

Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el termino de obras de los años anteriores.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.

Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

3 El Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) es un organismo técnico externo que puede certificar el mejoramiento de las condiciones sanitarias con que operan las Caletas Pesqueras en Chile.

El Oficio o Certificado del Servicio Nacional de Pesca es el medio de verificación en el que un ente externo certifica que las obras construidas por la Dirección de Obras Portuarias mejoran las condiciones de sanidad pesquera de una Caleta determinada.

Las obras que permiten un mejoramiento en las condiciones sanitarias de las caletas pesqueras corresponden a la inclusión o mejoramiento de servicios básicos (agua potable, luz, alcantarillado, y servicios higiénicos) y/o suelos lavables desde la zona de desembarque hasta la zona de salida de los productos.

Para efectos del indicador, se considerará como universo el total de Caletas con obras de infraestructura portuaria pesquera artesanal terminada en el periodo t, con mejoras en infraestructura, que impliquen cambios en el estado de las condiciones sanitarias para la operación de la Caleta.

Una vez terminadas las obras de infraestructura portuaria pesquera, SERNAPESCA realizará visitas a terreno, donde verificará que efectivamente se cuente con mejoras en infraestructura que impliquen cambios en el estado de las condiciones sanitarias. Una vez realizado el terreno, SERNAPESCA evaluará si corresponde el Visto Bueno favorable, y para tales casos, emitirá un Oficio o Certificado.

Todas las obras terminadas serán identificadas con el producto estratégico de SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL.

Cuando no corresponda la obtención de certificado de sanidad pesquera, ya que un proyecto no incluye cambios en las condiciones de sanidad, se justificará a través de las especificaciones Técnicas, y/o Presupuesto y/o plano del proyecto, por lo que no se considerarán dentro de la base a medir.

4 Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Quellón, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.

Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t se informa el término de obras de los años anteriores.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. Se deben considerar las Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

5 En el Plan de Conectividad Austral se incorporan nuevas obras que se priorizaron luego del análisis de las primeras medidas de Gobierno, y que actualmente se encuentran comprometidas por autoridades gubernamentales de carácter regional y nacional. Por lo anterior, la base del Plan de Conectividad Austral incorpora 5 nuevas localidades de la Región de Aysén, que corresponden a Raul Marín Balmaceda, Chile Chico, Puerto Ibañez, Rio Lingue y Bahía Bahamondes.

Por lo tanto, al Plan de Conectividad Austral considera un total de 33 localidades como meta de gestión: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pirehueico. 29. Raul Marín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez 32. Rio Lingue, Mehuin; 33. Bahía Bahamondes

6 Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: 1. Playa Brava y Del Jefe Caldera; 2. Playa Las Machas Bahía Inglesa; 3. Huasco; 4. Tongoy; 5. Pichilemu; 6. Constitución ; 7. Duao Iloca; 8. Dichato Etapa II y III; 9. Playa Pucará; 10. Costanera Valdivia.

Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el inicio de obra de los años anteriores a través de la resolución de adjudicación de cada contrato

Todas las obras iniciadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.

La Resolución de Adjudicación de Contrato de la obra corresponde a la fuente de información que da cuenta del inicio de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan de Borde Costero.

7 Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el año 2016.

Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

